



**GRUPO CONSTRUCTOR  
DE LA REGIÓN**

**•POLITICA de Trabajo No  
Forzoso, Libertad y No a la  
Exclavitud**



	<b>Manual de Procedimientos Técnico Operativos</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-GAF-POL-01</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>3</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA DE NO TRABAJO FORZOSO, LIBERTAD DE TRABAJO Y NO A LA ESCLAVITUD</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: 1 de 5	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>				

Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V. prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, incluido el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir cualquier práctica de trabajo forzoso, tráfico humano o esclavitud, garantizando que todas las personas que trabajen en esta empresa lo hagan en forma voluntaria y no sean obligadas o forzadas por otras personas o agencias de empleo cerciorándose que todo trato será directo y en su libre albedrío.

## 2. ALCANCE

La Política de no trabajo Forzoso, libertad de trabajo y no a la Esclavitud está encaminada a todos nuestro colaboradores, y proveedores.

## 3. RESPONSABILIDADES

Nuestros colaboradores y Proveedores tienen el deber de cumplir esta política, su vigilancia, operación y evaluación está a cargo del área de administración.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. DEFINICIONES

**Trabajo forzoso:** Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente

**Tráfico humano:** Compra y venta de personas, explotación laboral, secuestro, traslado o acogida de seres humanos por medio de la amenaza, la violencia u otros mecanismos coercitivos.

	<b>Manual de Procedimientos Técnico Operativos</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-GAF-POL-01</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>3</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA DE NO TRABAJO FORZOSO, LIBERTAD DE TRABAJO Y NO A LA ESCLAVITUD</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: 2 de 5	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>				

**Esclavitud:** La persona que está bajo dominio de otro sujeto y que, por lo tanto, carece de libertad, hacer trabajar a una persona día y noche, bajo las condiciones más precarias posibles y sin más paga que la comida y el cobijo que pueda dar una habitación con los mínimos recursos disponibles.

#### 4.2. CONTENIDO

- **Voluntad propia:** Todas las personas que quieren emplearse en nuestra empresa, deben venir por voluntad propia y con la libertad de tomar cualquier decisión laboral, al igual que todos nuestros colaboradores trabajan por su propia voluntad.
- **Reclutamiento y contratación de personal:** Nuestro Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal se basa en un proceso claro y transparente, para minimiza el riesgo de trabajo forzoso y la trata de personas.
- **Prestaciones y horarios:** Todos los aspirantes que van a ser colaboradores de nuestra empresa deben conocer todas las prestaciones, beneficios y horarios que ofrece la empresa y en caso de estar de acuerdo con ellas, los aspirantes pueden continuar con el proceso de contratación en el caso contrario tienen la libertad de desertar de este proceso.
- **Jornada laboral:** Todos nuestros colaboradores tienen derecho a salir de las instalaciones después de cumplir con su horario laborable.
- **Terminación laboral:** Todos nuestros colaboradores tienen la libertad de dar por terminada su relación laboral en cualquier momento sin penalización, dando previo aviso con un tiempo razonable.

#### 5. REVISIONES Y RECOMENDACIONES:

La empresa es responsable de garantizar el cumplimiento y recibir observaciones de todos nuestros colaboradores para su modificación o mejora; cuando sea pertinente, de proporcionar la formación necesaria, a fin de cumplir ésta Política y también de asegurarse de que esta se comunique a los colaboradores.

	<b>Manual de Procedimientos Técnico Operativos</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-GAF-POL-01</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>3</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA DE NO TRABAJO FORZOSO, LIBERTAD DE TRABAJO Y NO A LA ESCLAVITUD</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: 3 de 5	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
		Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>		

La Gerencia Administrativa se encargará de controlar, revisar y supervisar regularmente la aplicación de esta Política, así como de las evaluaciones y procedimientos de riesgo para la implementación de la Política y podrá producir versiones nuevas o revisadas en cualquier momento.

## 6. COMUNICACIÓN

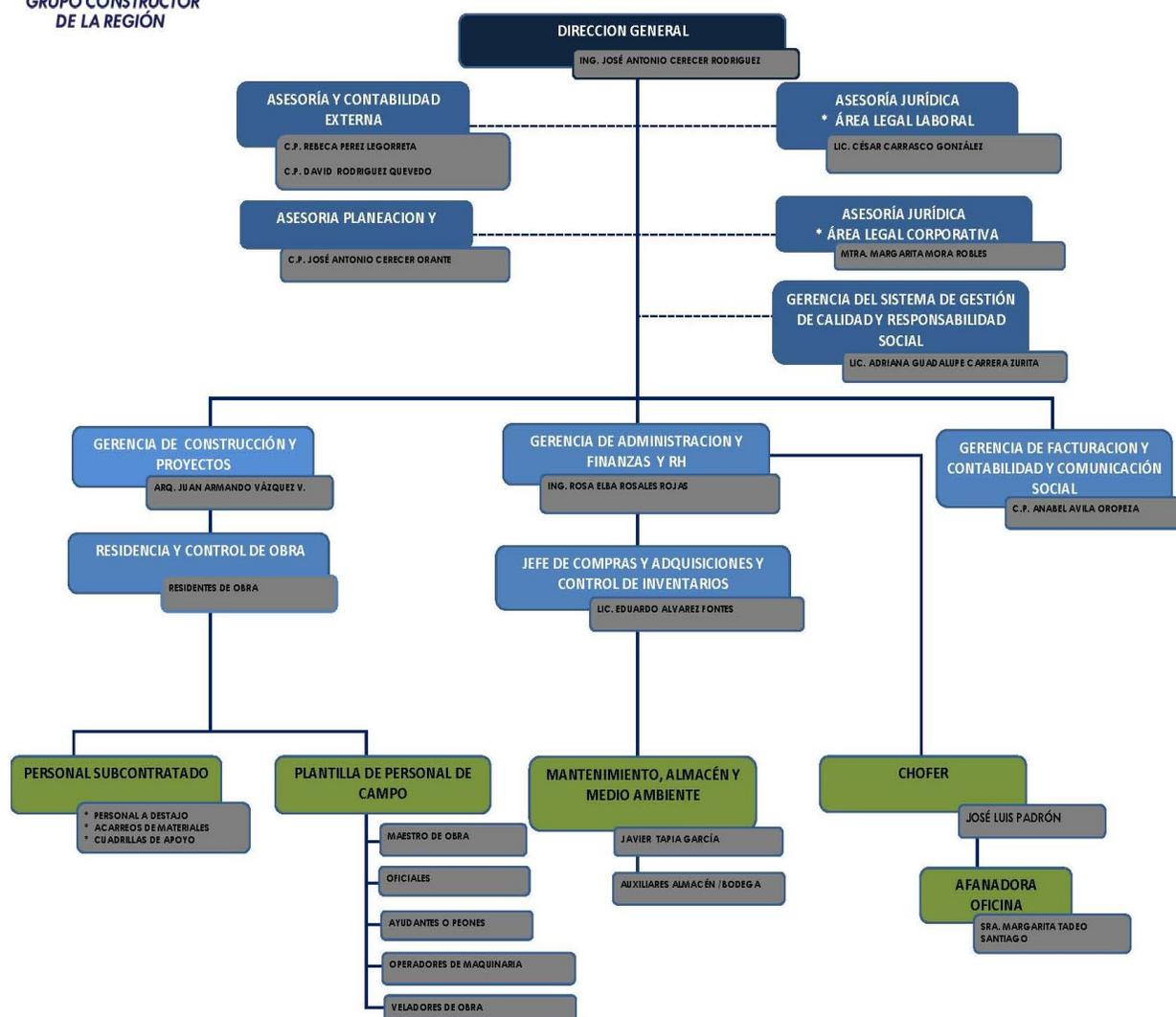
- Los medios que se utilizarán para promover el conocimiento y comprensión de la presente política serán:
- Los colaboradores del área administrativa, deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- El/la encargada de Administración conducirá una reunión de entrenamiento para los gerentes y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del supervisor inmediato el asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área. Los supervisores deberán periódicamente reenfatizar esta política durante las reuniones del departamento.
- Cada año, a más tardar 30 (treinta) días después del cierre del período fiscal, el área de Responsabilidad Social presentará un informe de cumplimiento de esta política, el cual se entregará al Director General y se publicará en intranet y en la página Web de la empresa.

	<b>Manual de Procedimientos Técnico Operativos</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-GAF-POL-01</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>3</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA DE NO TRABAJO FORZOSO, LIBERTAD DE TRABAJO Y NO A LA ESCLAVITUD</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: 4 de 5	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>				

## 7. ORGANIGRAMA



### ORGANIGRAMA Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.



	<b>Manual de Procedimientos Técnico Operativos</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-GAF-POL-01</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>3</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA DE NO TRABAJO FORZOSO, LIBERTAD DE TRABAJO Y NO A LA ESCLAVITUD</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: 5 de 5	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
		Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>		

## 8. HISTORIAL DE REVISIONES, BITACORA DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de aplicación	Descripción del cambio	#Solicitud de Cambio a Documento
0	13/02/2017	Documento Nuevo	NA

## 9. AUTORIZACIONES

Actividad:	Nombre y Firma:	Puesto:
<b>Elaboró:</b>	Lic. Rosa Elba Rosales Rojas	Gerente de Administración y Finanzas
<b>Revisó:</b>	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
<b>Aprobó:</b>	Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General